

LA EDUCACIÓN ESPECIAL ANTE LAS POLÍTICAS EDUCATIVAS EN MÉXICO

SPECIAL EDUCATION TO THE EDUCATION POLICY IN MEXICO

Teresita de Jesús Cárdenas Aguilar

Doctora en Ciencias de la Educación. Centro de Investigación e Innovación para el Desarrollo Educativo. Unidad "Juana Villalobos" de la Secretaría de Educación del Estado de Durango. tecade21@hotmail.com

Resumen

El presente documento muestra una reseña histórica de las políticas educativas que han respaldado a la Educación Especial en México desde la época prehispánica hasta la actualidad, a través de esta revisión se desarrolla un análisis que contrasta el surgimiento de las políticas con las arenas de política planteadas por Aguilar Villanueva (1996) tratando de caracterizar las interrelaciones entre los el Estado y la población demandante. Para ello se integró la presentación a partir de tres apartados, el primero se dedica a un marco conceptual en el que se presenta el concepto de política y los rasgos de cada una de las arenas en las que puede surgir una política. En la segunda parte se describen las actitudes sociales, las decisiones de gobierno y los resultados de las políticas que se muestran a través de programas, servicios o recursos. En tercero y último apartado se pueden revisar las conclusiones del presente trabajo.

Palabras clave: actitudes, educación especial, política educativa, decisiones de gobierno.

Abstract

This document presents a historical review of education policies that have supported Special Education in Mexico since pre-Hispanic times to the present, through this review an analysis that contrasted the emergence of policies Sands raised develops policy Aguilar Villanueva (1996) trying to characterize the relationships between the state and the applicant population. For this integrated presentation from three sections, the first is devoted to a conceptual framework in which the concept of political and traits of each of the arenas in which a policy can arise presented. In the second part social attitudes, government decisions and policy outcomes that are shown through programs, services or resources are described. In third and last section you can review the conclusions of this work.

Keywords: attitudes, special education, education policy decisions of government.

Marco conceptual

El estudio de las políticas hace posible un análisis de los procesos gubernamentales que se expresan a partir de las decisiones de gobierno y de la ejecución de las políticas, estas últimas manifiestas en programas de

gobierno y en las legislaciones como resultado de la estructura económica prevaleciente, de los conflictos de clases, del interjuego de los grupos de interés y del comportamiento de los grupos sociales y culturales involucrados en el sistema político.

En este caso se considera como política a:

“un proceso, un curso de acción, que involucra todo un conjunto complejo de decisores y operadores, más que una decisión singular, suprema o instantánea (de una autoridad legítima)... Es, ante todo una acción, un conjunto de acciones... es el curso de acción deliberadamente diseñado y el curso de acción efectivamente seguido” (Aguilar, 1996, p. 25).

“...la política es, en suma: a) el diseño de una acción colectiva intencional, b) el curso que efectivamente toma la acción como resultado de las muchas decisiones e interacciones que comporta y, en consecuencia, c) los hechos reales que la acción colectiva produce” (Aguilar, 1996, p. 26).

Estos planteamientos derivados de las ciencias políticas (Aguilar, 1996) muestran que en el estudio de una política no basta con analizar las decisiones de gobierno, la legislación o los programas oficiales que éste establece como resultado de su agenda; sino que la política se construye por los estratos de participación que le dan forma, a través de los cuáles la política se constituye, no sólo de los gobernantes sino de su implementación, es decir, de la ejecución que desarrollan todos los involucrados y de los resultados que genera su intervención.

El presente documento manifiesta, por lo tanto, una caracterización de los programas, la legislación e intervención de los actores cercanos a la Educación Especial en México desde sus orígenes hasta la época actual tratando de identificar los rasgos que dieron origen a esta políticas al ubicar su surgimiento de éstas en alguna de las arenas de política; es decir de la actividad gubernamental que las caracteriza.

Las arenas de política pueden considerarse entonces como áreas de política o de actividad gubernamental y constituyen arenas reales de poder, a través de las cuales es posible analizar:

- El tipo de relaciones entre la gente que está determinado por sus expectativas.
- Las expectativas están determinadas por los productos gubernamentales o políticas.
- En cada política existe un tipo específico de relación, esta relación es, en sí, una relación de poder y con el tiempo una estructura de poder.

Estas arenas de poder constituyen entonces una clasificación basada en “categorías funcionales” (Aguilar, 1996, p. 100) e históricas y cada una de ellas desarrolla su propia estructura política, su proceso político, sus élites y sus relaciones de grupo. Estas tres categorías de política pueden ser:

distributivas, regulatorias o redistributivas. A continuación se describe cada clase:

Políticas distributivas: se caracterizan por la facilidad para desagregar recursos y repartirse en pequeñas unidades independientes las unas de las otras y libres de toda regla general.

Otros rasgos importantes son:

- Los servicios surgen a favor de las clientelas de trabajadores, agricultores, empresarios.
- Incluye decisiones altamente individualizadas.
- Los favorecidos y los desfavorecidos no se enfrentan directamente, pues se satisfacen los reclamos de los grupos más activos. No hay discriminación entre ambos grupos.
- Operan pequeños intereses perfectamente organizados en grupos de presión.
- Implica más una cooptación que un conflicto.
- Cada individuo cuenta por sí mismo.
- Las personas y las empresas son los principales activistas.
- Un ejemplo son: las políticas sobre la tierra y las propiedades públicas, los programas de ríos y puertos, la investigación y desarrollo y los servicios a favor de los clientes.

En general, podría afirmarse que en este tipo de políticas unas cuantas personas administran con total autonomía y otorgan beneficios a todos los que lo solicitan.

Políticas regulatorias: implican una decisión sobre quién se verá afectado y quien beneficiado en el corto plazo. Otras características son:

- Los decisores particulares son una aplicación de la regla general y caen entonces en la regla universal.
- Las decisiones se reparten de la misma forma entre todos los individuos sujetos a la ley.
- Los efectos más duraderos se perciben en los sectores básicos de la economía.
- Las decisiones regulatorias se acumulan en las ramas sectoriales.
- La estructura de poder es menos estable que en la arena distributiva.
- Se dificulta contener a los participantes para crear una élite de poder estable.
- Se otorgan beneficios sólo a algunos de los solicitantes.
- La implementación se lleva a cabo organización por organización y caso por caso, pero no se desagregan al individualismo como en las distributivas.

La característica general de estas políticas consiste en que el Estado crea reglas generales que pueden perjudicar a unos y beneficiar a otros. El grupo en el poder trata de responder a los conflictos demandantes.

Políticas redistributivas: su factor primordial son las expectativas sobre la redistribución posible y amenazante que esto puede ser.

- Incluyen relaciones entre amplias categorías sociales de individuos.
- Las decisiones individuales deben estar interrelacionadas.
- Hay grandes diferencias en su impacto.
- Las categorías afectadas son cercanas a las clases sociales, los propietarios y los desposeídos.
- El objetivo no es el uso de la propiedad, sino la propiedad misma. No el comportamiento sino la existencia misma.
- Surgen programas de bienestar social como la jubilación o el seguro de desempleo.
- El factor determinante son las expectativas sobre la redistribución posible y lo amenazante que puede llegar a ser.
- Surgen asociaciones hegemónicas se cohesionan dirimiendo sus eventuales diferencias hasta lograr que sus demandas lleguen a la agenda gubernamental.
- Las funciones de los altos directivos de asociaciones se parecen a los de arenas distributivas, mientras que el Congreso tiene una función regulatoria.
- En las arenas redistributivas nunca hay más de dos lados claros, precisos, estables y consistentes.
- La negociación es posible para reforzar o suavizar el impacto de la redistribución.
- Las élites pueden no ser la burguesía o el proletariado, sino que se centran en los grupos aportadores de dinero y demandantes de servicios.
- La coalición se centra en los individuos más respetados y conocidos por su valor y su riqueza.
- El conflicto se institucionaliza con la participación de la burocracia gubernamental, los líderes de los partidos y las administraciones.
- Las políticas redistributivas influyen políticamente en la centralización y la estabilización del conflicto e influye para que la toma de decisión es que se desplace fuera del congreso.
- El congreso descentralizado y negociador puede asignar, pero no equilibrar y las políticas redistributivas requieren de un equilibrio complejo a gran escala.
- El Congreso puede hacer excepciones a los principios y puede fijar estándares específicos de implementación para condicionar las concesiones que hagan los grupos que financien la redistribución.

En este tipo de políticas, la población se organiza en diversos grupos con intereses diferenciados y exige al estado atender a sus demandas, ante lo cual manifiesta retos amenazantes de no ser atendidas sus peticiones.

Revisión histórica

En este apartado se revisan diversas etapas históricas de México, así como las principales políticas que afectan a la educación especial, confrontando este análisis con los tipos de arenas que dan origen a una política. En general las etapas que se menciona son: época prehispánica, época colonial, época independiente, la Reforma, el Porfiriato y la Industrialización y Modernización en México.

a) Época prehispánica

Los primeros indicios de educación especial, es decir de atención especial a las personas que así lo necesitan, se dio desde el periodo prehispánico, en el cual, según los registros encontrados, se caracterizaba por una muy diversa reacción ante las personas que requerían atención especial para tratar de minimizar las malformaciones, las deficiencias, las enfermedades y las discapacidades como la epilepsia, la sordera o la ceguera; las cuales afectaban el desarrollo normal de los niños (INEGI, 2004). Estos pueblos respondían en forma colectiva a partir de sus costumbres, supersticiones, creencias y principalmente mediante herbolaria para detener o minimizar los daños de las personas que lo necesitaban; compartían entonces, de manera comunal a las necesidades de las familias y de las personas que lo requerían.

En este período la política reinante puede definirse como una **política centrada en la comunidad**, no hay un decisor preciso y no aparece un administrador de los bienes y servicios, ya que todos participaban en la resolución de un problema que surgía en una familia, pero que afectaba al desarrollo de la comunidad; por tanto los beneficios de la intervención recaían en la comunidad misma.

Posteriormente, pueden identificarse reportes sobre los mexicas, quienes crearon instituciones públicas en las que se daba asistencia a desamparados, inválidos y guerreros lisiados. Por ejemplo, Moctezuma II Xocoyotzin (1520) estableció un terreno especial para que “ahí se refugiasen todos los hombres viejos e impedidos que se habían (sic) ocupado en guerras o en su servicio o que otras legítimas causas moviesen a ello y tenía dada orden de que ahí los sirviesen y regalasen, como a gente estimada y digna de todo servicio... (Torquemada en INEGI, 2004, p. 3).

Estos rasgos de atención especial muestran como un gobernante decide de manera altamente individualista la administración de recursos territoriales y humanos para satisfacer las necesidades de pequeños grupos de interés, en donde cada individuo cuenta por sí mismo y no por agruparse voluntariamente, todo esto se desarrolla libre de un regla general. Por todo lo anterior esta política de intervención del Estado se considera **distributiva**.

b) Época colonial

En la época de la colonia los impedidos, huérfanos, viejos e imposibilitados acudían a las iglesias católicas, de manera que eran atendidos principalmente por religiosos quienes recibían apoyo de miembros de la realeza o del clero

radicados en México o en la Nueva España. Estos personajes les otorgaban protección y asistencia a los enfermos y necesitados fundamentados en el paradigma aristotélico-tomista que da relevancia a la bondad, la caridad y la asistencia a los desprotegidos (INEGI, 2004). Se fundaron entonces “asilos para niños expósitos”, “hospitales para convalecientes y desamparados”, “casas hospitales”, “hospital para dementes”, “archicofradía de damas ricas para proteger amorosamente a los niños expósitos”, “hospicios”, “asilos para niños huérfanos y mendigos”, “casa de los niños expósitos” y “hospicio de pobres” (Álvarez, et al., pp. 46-47).

Esta política se caracteriza por la cooptación de sujetos con características precisas, que aún sin agruparse, demandan apoyo y atención a una institución religiosa en quien se centra el poder de repartir servicios y recursos a unidades independientes, en donde la población clientelar estaba integrada por los sujetos más desfavorecidos y convertidos en agentes demandantes. La política de la iglesia se identifica entonces con las **arenas distributivas**.

c) Época independiente

En la época independiente surgieron algunos decretos del gobierno prevaeciente para recluir a las personas que se consideraban como “vagos” o delincuentes. Algunas de estas decisiones surgían a iniciativa de civiles con empoderamiento en diversas regiones del país. Entre estos se ubica la “casa de corrección para convalecientes, inválidos y dementes” fundada por la Religión de la caridad, el “asilo para jóvenes delincuentes” sostenido por el municipio (Álvarez et. al., pp. 46-47).

La política que predominó en este momento puede designarse como redistributiva, pues en ella el Estado enfrenta los conflictos generados entre dos categorías sociales: los propietarios y los desposeídos; quienes agrupados muestran demandas diferenciadas, cada grupo unido por sus propios objetivos. Aunque las decisiones surgen en el Estado de manera individualizada, se dan en un marco de interrelación con los actores de mayor poder económico, social y político de la época, ocasionando un impacto muy diferente pues beneficia a los propietarios y afecta a los desposeídos, la actuación del Estado se mueve entre expectativas muy diversas, lo cual convierte a esta actuación en una amenaza para su estabilidad; sin embargo el poder permanece en su capacidad de administrar las reglas a favor de uno o de otro grupo en conflicto.

d) La Reforma

Durante la época de la Reforma, “los bienes eclesiásticos, incluyendo las instituciones de beneficencia, pasaron a manos del Estado así como la responsabilidad de una serie de actividades que tradicionalmente habían sido desempeñadas por la iglesia, lo que implicó el cambio de un concepto que iba de la caridad a una idea de solidaridad y apoyo por parte de instituciones gubernamentales, sustentada en la necesidad de establecer una organización coherente para procurar ayuda a la población” (Fuentes en INEGI, 2004, p. 4).

En este periodo surge además el origen formal del magisterio dedicado a la educación especial, lo cual se remonta al año 1861 cuando el Lic. Benito Juárez, fungiendo como presidente interino, establece el siguiente decreto:

“Benito Juárez, presidente interino constitucional de los Estados Unidos, a todos sus habitantes, sabed:”
“Que en uso de las facultades de que me hallo investido, he tenido a bien decretar lo siguiente:
“De la Instrucción Primaria:
...
“Artículo 3. Se establecerá inmediatamente en la capital de la República una escuela de sordo-mudos, que se sujetará al reglamento especial que se forme para ella; y tan luego como las circunstancias lo permitan, se establecerán escuelas de la misma clase, sostenidas por los fondos generales, en los demás puntos del país en que se creyere conveniente”... (Hernández, 1992).

A partir de este decreto se fundó la Normal de Profesores Especializados, inició la escuela para ciegos, se distribuyeron becas para estudiar en el extranjero sobre la atención a ciegos, se formuló un reglamento para la educación de anacúsicos e hipoacúsicos.

La política predominante en educación especial, durante la época de la Reforma puede identificarse con las **arenas regulatorias** ya que es notable que el Estado, a partir de demandas de algunos grupos, toma la decisión de beneficiarles a corto plazo a partir del establecimiento de una regla general que queda plasmada en el decreto gubernamental, presentado anteriormente. Los beneficios se destinan a un sector de la sociedad y son administrados por un gobierno interino, es decir por un gobierno poco estable que pretender responder a las demandas de pequeños grupos para adquirir, precisamente, mayor estabilidad.

e) El porfiriato

Durante el Porfiriato “proliferaron diversas organizaciones privadas, algunas unidas al sector eclesiástico, que dirigieron sus esfuerzos a la atención de la población necesitada, entre las que se encontraban las personas con deficiencias (Fuentes en INEGI, 2004, p. 4).

Para 1890 el Congreso de Instrucción Pública decidió aumentar el número de escuelas especiales.

Para 1908, la Ley de Educación primaria decretó en su Artículo 16º que “El ejecutivo establecerá escuelas o enseñanzas especiales para los niños cuyo deficiente desarrollo físico, mental o moral requiera medios de cultura diversos de los que prescriban las escuelas primarias... para que se logre normalizar el desarrollo de los alumnos, que deberán ser incorporados, tanto como sea posible, a los cursos que les corresponda en las escuelas comunes” (Álvarez et. al., pp. 50).

En este período la política puede identificarse con **arenas distributivas** ya que surge de decisiones altamente individualizadas determinadas por el

Estado, el cual crea servicios que surgen a favor de los clientes que lo solicitan, se establecen para ello instituciones, leyes y servicios especiales.

A partir de los 50's los reportes son los siguientes:

“se ha percibido en México una importante movilización social y civil, cuya demanda central consiste en promover el desarrollo de las personas con alguna discapacidad. Entre los protagonistas de este movimiento se encuentran las asociaciones religiosas, los padres de familia, maestros, médicos, terapistas y psicólogos, que de manera independiente o como parte de la sociedad organizada fraguaron las bases de un movimiento social que vio sus más importantes logros en los años ochenta y noventa” (Fuentes en INEGI, 2004, p. 7).

Es a partir de esta época en la cual puede considerarse que las políticas cercanas a la educación especial se convierten en **redistributivas** ya que se caracterizan por responder a conflictos en los que participan diversos líderes, individuos y asociaciones demandantes de servicios y recursos, mientras que el Estado responde con negociaciones que le llevan a establecer una legislación que proteja de manera lo más duradera posible a los grupos en conflicto y pretende alcanzar así su hegemonía.

f) Industrialización y modernización en México

En México la educación especial surgió de manera oficial como respuesta a las demandas de atención de familias y de sujetos que, dadas sus características, requerían de una atención especial con la intención de integrarse a las actividades cotidianas de su comunidad, a su medio escolar y al ambiente laboral.

Es así como para el año 1970 se creó la Dirección General de Educación Especial (D.G.E.E.), en la cual, los diversos directores establecían diversas posturas teóricas con respecto a los enfoques, los servicios, los conceptos y las áreas de atención; todo esto influido por las políticas educativas del sexenio (Saucedo, 1991). Este organismo se enlazaba en forma directa con los departamentos estatales que complementaban la estructura y que, según manifiesta Saucedo (1991), enfrentaba dificultades al tratar de difundir con oportunidad los modelos a operar, las innovaciones pedagógicas, la capacitación y actualización para maestros, los productos de investigaciones; así como los limitados recursos financieros y materiales, a lo cual agrega que no formaban parte de la planeación curricular.

En este período la D.G.E.E. se encargaba de planear, organizar y evaluar el servicio de educación especial a través de tres organismos que la integraban: la Dirección Técnica, la Subdirección de Operación y la Coordinación Administrativa.

A partir de la creación de esta Secretaría, la educación especial se expandió en el país surgiendo en los estados la creación de: escuelas de educación especial, centros de rehabilitación, grupos integrados y centros psicopedagógicos.

Para el año 1973 surge la Ley Federal de Educación en México, en la cual se plantea que “La educación especial está reconocida como parte del sistema educativo nacional en el artículo 15”, el cual plantea que “el sistema educativo nacional comprende, además, la que se imparte de acuerdo con las necesidades educativas de la población y las características particulares de los grupos que la integran” (SEP, 1981, p. 7). También se fundamenta en el artículo 48 y 52, los cuales establecen el derecho a la educación y el artículo 5º que retoma los fines y principios del Artículo 3º. Constitucional en el “cual se pugna por el desarrollo armónico de las facultades del ser humano, incluidas tácitamente las personas que por sus limitaciones físicas o psíquicas tienen requerimientos de educación especial” (Saucedo, 1991, p. 9).

Para 1977 se creó, además, el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) con “la finalidad de brindar asistencia social a los menores y ancianos en estado total o parcial de abandono, a los menores en edad escolar, a los minusválidos y a la familia en general” (poder Ejecutivo en INEGI, 2004, p. 5).

A partir de este período las políticas relacionadas con la Educación Especial se complejizan y se identifican con las **arenas redistributivas**, pues los grupos de actores son cada vez más divergentes, pues surgen diversos profesionistas investigadores, asociaciones de padres de familia, organizaciones no gubernamentales, instituciones gubernamentales y privadas, organizaciones de personas con discapacidad y aún la sociedad en general; todos ellos interesados en la atención a las personas con alguna minusvalía (como se les llamaba en la época). De esta manera el Estado permanece como organismo rector dedicado a responder al conflicto que implica la multiplicidad de intereses que encierra el ámbito de la educación especial.

Estos grupos se convierten en las élites demandantes, algunos son aportadores de dinero y otros son demandantes de servicios, mientras que sus directivos se convierten en distribuidores de beneficios para los miembros de su organización. Incluso el conflicto que rodea a la educación especial se politiza al tomarse como bandera de algunos partidos políticos.

En el período de 1989 a 1994 se implanta en México el proceso de Modernización Educativa como producto, según afirmaron las autoridades educativas y sindicales, de la consulta a gobiernos estatales, autoridades educativas, profesionistas, maestros, padres de familia y representantes de diversos sectores sociales. Este proceso desencadena una serie de cambios que impactaron a la educación especial en cuanto a: su estructura, su organización, su ideología, sus fundamentos filosóficos y legales, sus servicios y las características laborales del personal.

Este programa implicó un cambio en los programas de estudio de educación primaria, importantes cambios en la legislación educativa, la apertura de programas profesionales para incrementar paulatinamente los ingresos económicos de los maestros y sobre todo, implicó una descentralización de los servicios educativos.

En educación especial, este proceso tuvo repercusiones importantes:

- Se crearon diversos programas gubernamentales de apoyo a personas con discapacidad como el Programa de Asistencia a Minusválidos,

Programa Nacional para el Bienestar y la Incorporación al Desarrollo de las Personas con Discapacidad, el Programa Nacional de Fortalecimiento a la Educación Especial y a la Integración Educativa, entre otros que fueron coordinados por diversas secretarías como los Programas de Salud, Bienestar y Seguridad Social; Programa de Rehabilitación Laboral, Capacitación y Trabajo, etc.

Estos programas atendían a las Normas Uniformes sobre igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad promulgada por la Organización de las Naciones Unidas.

- Surge la Ley General de Educación en la cual se fundamenta legalmente la atención a personas con discapacidad y la Ley General de Salud a favor de las personas con discapacidad y otras.
- Surge la cultura de la integración educativa, la cual plantea que las personas con discapacidad se incorporen al desarrollo,
“así como el respeto y ejercicio de sus derechos humanos, políticos y sociales; la igualdad de las oportunidades, la equidad en el acceso a los servicios y todo aquello que contribuya al bienestar y mejora de su calidad de vida, considerando que la participación de las personas con discapacidad enriquece a la sociedad en su conjunto” (INEGI, 2004, p. 7).
- La educación especial transforma sus servicios e integra a las escuelas regulares a una gran cantidad de alumnos con discapacidad y a maestros de educación especial que se convierte en apoyo del maestro de escuela regular.
- El enfoque de educación especial, hasta ese momento centrado en un modelo médico, se convierte en un fundamento educativo.
- Se incrementa de manera importante la cantidad de asociaciones de y para personas con discapacidad: existían 988 en el país, “de las cuales 871 estaban reconocidas oficialmente” (ibidem).
- Los Planes Nacionales de Desarrollo del Gobierno Federal incluyen en sus propuestas, acciones dedicadas a la atención de personas con discapacidad.

En esta época ha sido notable que “El trabajo de las organizaciones ciudadanas, las estructuras y los programas de gobierno, así como las iniciativas de las personas con discapacidad, han generado un proceso de paulatino reconocimiento a su situación específica” (INEGI, 2004, p. 6).

Este período, la política se puede ubicar dentro de las **arenas redistributivas** ya que, las decisiones del gobierno central están interrelacionadas con actores con poder como los sindicatos de maestros, diversas secretarías de Estado, organismos internacionales, asociaciones civiles y otros. Además surgieron diversos programas financiados por el gobierno federal, las asociaciones originalmente hegemónicas se asocian para negociar sus intereses con el Estado; mientras que los dirigentes de éstas reparten los beneficios entre sus agremiados logrando un poder más estable dentro de las organizaciones. Mientras que con el surgimiento de todas estas organizaciones el Estado mantiene su hegemonía al convertirse en el administrador de leyes y recursos que involucran a la sociedad en general, a

esto hay que agregar que la descentralización educativa conduce a desplazar el poder fuera del congreso manteniendo un equilibrio de poder a gran escala.

Conclusiones

El proceso que puede observarse al revisar las políticas que han rodeado a la educación especial en México muestra cómo inicialmente en los grupos sociales se organizaban para responder a los requerimientos que implicaba la existencia de alguna discapacidad entre los miembros de su población, de manera que el beneficiado no era sólo el individuo con la discapacidad y su familia; sino que el beneficio era común.

En seguida el gobierno atiende a los requerimientos de los demandantes para legitimarse y para cooptar individuos. Posteriormente, se crean decretos negociados para responder a demandas o para satisfacer las necesidades de los grupos o de los individuos con poder.

A continuación se establecen leyes que equilibran las demandas de la sociedad civil y la participación del Estado, es decir, los solicitantes satisfacen sus necesidades al obtener que sus intereses queden plasmados de manera un tanto más permanente a través de la formulación de legislaciones; mientras que el Estado mantiene el poder al permanecer como administrados de bienes y servicios y como elaborador de las leyes.

En seguida el Estado redistribuye bienes, servicios y beneficios respaldados por leyes y permanece negociando ante los diversos intereses de múltiples grupos demandantes.

En la etapa final el Estado delega, a partir de la legislación, ideología y reglas de actuación que difunde y utiliza para respaldar sus decisiones ante la sociedad, ante los individuos y ante las organizaciones e instituciones; esto se acentúa con la descentralización educativa, a partir de la cual el Gobierno delega la responsabilidad de responder a los requerimientos económicos, sociales y culturales de las personas con discapacidad a diversos agentes sociales como: secretarías de estado, instituciones educativas y organismos no gubernamentales, entre otros.

Referencias

- Aguilar Villanueva L. F. (1996). *La hechura de las políticas*. México: Grupo Editorial Miguel Ángel Porrúa.
- Álvarez Guerrero C. et al. (1998). *Educación del deficiente mental en México*. México: DIF Estatal Durango.
- Hernández Rubio F. (1992). Antología "Las raíces históricas, jurídicas y filosóficas del Artículo Tercero Constitucional". Durango, México: Centro de Actualización del Magisterio (documento no publicado).
- Instituto Nacional de Estadística Geografía e Historia (2004). *Las personas con discapacidad en México: una visión censal*. México: Autor.
- Secretaría de Educación Pública (1981). *Bases para una política de educación especial*. México: autor.

Saucedo Solís G. S.(1991). *Estudio monográfico de la Educación Especial. Primer grado. Segunda sección.* Saltillo, Coahuila; México: Normal Regional de especialización (documento no publicado).